



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO J/D N° 05 / 2015

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2015, celebrada con fecha 27 de abril del mismo año, por unanimidad de sus Directores asistentes y a proposición del Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) del Estatuto de la Corporación, acordó la creación, en la Universidad del Bío-Bío, del Programa "**Doctorado en Educación en Consorcio entre las Universidades Católica del Maule, Católica de la Santísima Concepción y del Bío-Bío**", aprobando los respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y la creación consiguiente del **grado académico de Doctor/a en Educación**, a que dicho Programa conducirá.

El referido Doctorado tiene por objeto formar Doctores en Educación para la generación de conocimiento contextualizado sobre la cultura escolar, en el marco de la investigación educativa en perspectiva interdisciplinaria, con el fin de producir innovación y cambio social y será impartido por la Universidad del Bío-Bío en la sede Chillán, a través del Departamento de Ciencias de la Educación, en consorcio con las Universidades Católica del Maule, Católica de la Santísima Concepción y Católica de Temuco. Consiste en un programa de tipo presencial, sujeto a régimen semestral, de una duración de cuatro años (ocho semestres) académicos, con un total de ciento ochenta y un (181) créditos (SCT).

Se deja establecido que se promoverá la movilidad estudiantil y académica, de forma que tanto los estudiantes que se matriculen en el Programa, como los profesores participantes en él podrán realizar actividades académicas en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior en consorcio, no obstante lo cual cada Universidad otorga separadamente el grado académico de Doctor en Educación a los alumnos que en ella se matriculan y cursan el Plan de Estudios correspondiente.

Lo anterior se aprueba bajo los términos y condiciones que establece el Proyecto traído a la vista para estos efectos, documento de cuarenta y seis (46) páginas, denominado precisamente "**Doctorado en Educación dictado en Consorcio entre Universidades Católica del Maule, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco y Universidad del Bío-Bío. Versión Universidad del Bío-Bío, Chillán, marzo 2015**", y que contiene:

- I. Antecedentes del Programa;
 - II. Campo Ocupacional
 - III. Expectativas Académicas de los Egresados
 - IV. Plan de Estudios
 - V. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección
 - VI. Requisitos de Graduación
 - VII. Planta Académica
 - VIII. Infraestructura
 - IX. Gestión Administrativa del Programa
 - X. Descripción de Programas de Asignaturas
- Anexo 1 Convenio Marco UCM-UBB-UCSC-UCT
Anexo 2 Aspectos regulatorios administrativos y Organigrama
Anexo 3 Marco regulatorio para Movilidad Académica y Estudiantil.

Se tiene asimismo en consideración, como respaldo de este acuerdo, el Convenio de Colaboración Académica suscrito entre la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad del Bío-Bío con fecha 7 de noviembre de 2013 y aprobado en esta Casa de Estudios Superiores por Decreto Universitario exento N° 4316, de fecha 31 de diciembre de 2013.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

El Proyecto, Anexos y Convenio de Colaboración Académica antes referidos se adjuntan al presente acuerdo y se entienden formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.

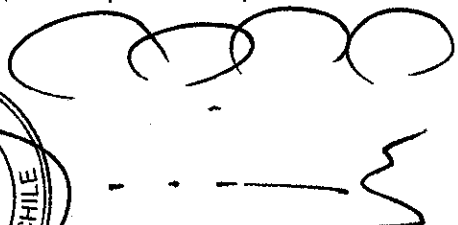
Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para introducir las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sean necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoseles en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar para la eficacia de lo acordado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se tuvo a la vista el acuerdo del Consejo Académico del que da cuenta el Certificado C/A N° 01/2015.

La presentación del Proyecto ante la H. Junta Directiva fue realizada por el académico Dr. Miguel Friz Carrillo, Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

Se acordó llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.




RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

Concepción, 27 de abril de 2015.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl